



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Senadores solicita al Poder Ejecutivo, que por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes a que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconozca y aplique el acuerdo firmado en fecha 19 de septiembre de 2022 en el ámbito de la reunión paritaria del sector de Municipios y Comunas (el que por aplicación del punto 2) incluye a los pasivos) liquidando haberes con el incremento del 13% para setiembre (adicional al 5% ya fijado por el acuerdo de marzo), y contemple para los meses venideros los restantes tramos del 8% para octubre, 9% para noviembre y 5% para diciembre, totalizando un 81% al 1 de diciembre de 2022.

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias tendientes a que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia liquide los haberes a los jubilados Municipales y Comunales contemplando el acuerdo paritario firmado en fecha 19 de septiembre de 2022 por ese sector, el cual estableció un 13% para el citado mes, un 8% para octubre, 9% para noviembre y 5% para diciembre, totalizando un 81% al 1 de diciembre de 2022.

Por estos días son innumerables los reclamos que los jubilados municipales y comunales del departamento San Lorenzo nos hacen llegar, respecto de la falta de inclusión en sus haberes previsionales de la suma contemplada en el primer tramo del acuerdo paritario del sector municipal del mes de setiembre, el cual de manera expresa incluía a los pasivos.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Respecto de este reclamo también la FESTRAM se ha expresado en favor de los trabajadores jubilados, manifestando inclusive la intención de recurrir en a la vía judicial, si no se adecua la liquidación de los haberes.

Consideramos que en este caso el Ejecutivo Provincial debe intervenir ante el organismo descentralizado, instruyendo a sus directivos para que procedan a cumplir con el acuerdo paritario suscripto por Intendentes y trabajadores, como así también deje allanado el camino para que se de cumplimiento en tiempo y forma con los demás tramos del acuerdo firmado en fecha 19 de setiembre, el cual en su punto 2) establece claramente la aplicación de los aumentos en igualdad de condiciones para los trabajadores pasivos.

Las liquidaciones de haberes efectuadas por la caja de jubilaciones solo contemplan el 5% de aumento, el cual se corresponde con el último tramo del acta paritaria de marzo 2022.

Lo apropiado sería que el 13% pendiente de liquidación sea pagado a jubilados y pensionados municipales por planilla complementaria dentro del corriente mes de octubre.

Por estos días en los que el contexto económico inflacionario golpea fuerte el bolsillo de todos los argentinos, resulta indispensable que los incrementos que se acuerdan se respeten y se cumplan en los plazos establecidos, para garantizar de esta manera el objetivo que se persigue cuando se arriba a un acuerdo paritario, cual es el de preservar el poder adquisitivo de los trabajadores, en este caso el de los pasivos.

Por las razones expuestas, solicitamos a los Señores Senadores su acompañamiento al oportuno momento del tratamiento del presente proyecto de comunicación.